



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000181

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA



VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ENRIQUE VALDEZ TOULLIER**, Ex. Campeón de MUA THAY y actividades técnicas del deporte, formando deportistas de honor en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.-CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. **ENRIQUE VALDEZ TOULLIER**, Ex. Campeón de MUA THAY y actividades técnicas del deporte, formando deportistas de honor en el Distrito de Pueblo Nuevo, *contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo"*.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000198

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

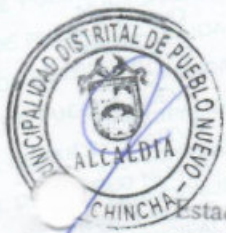
Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Box, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JHONATAN QUISPE SOLANO**, campeón nacional de box en 56kg.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000197



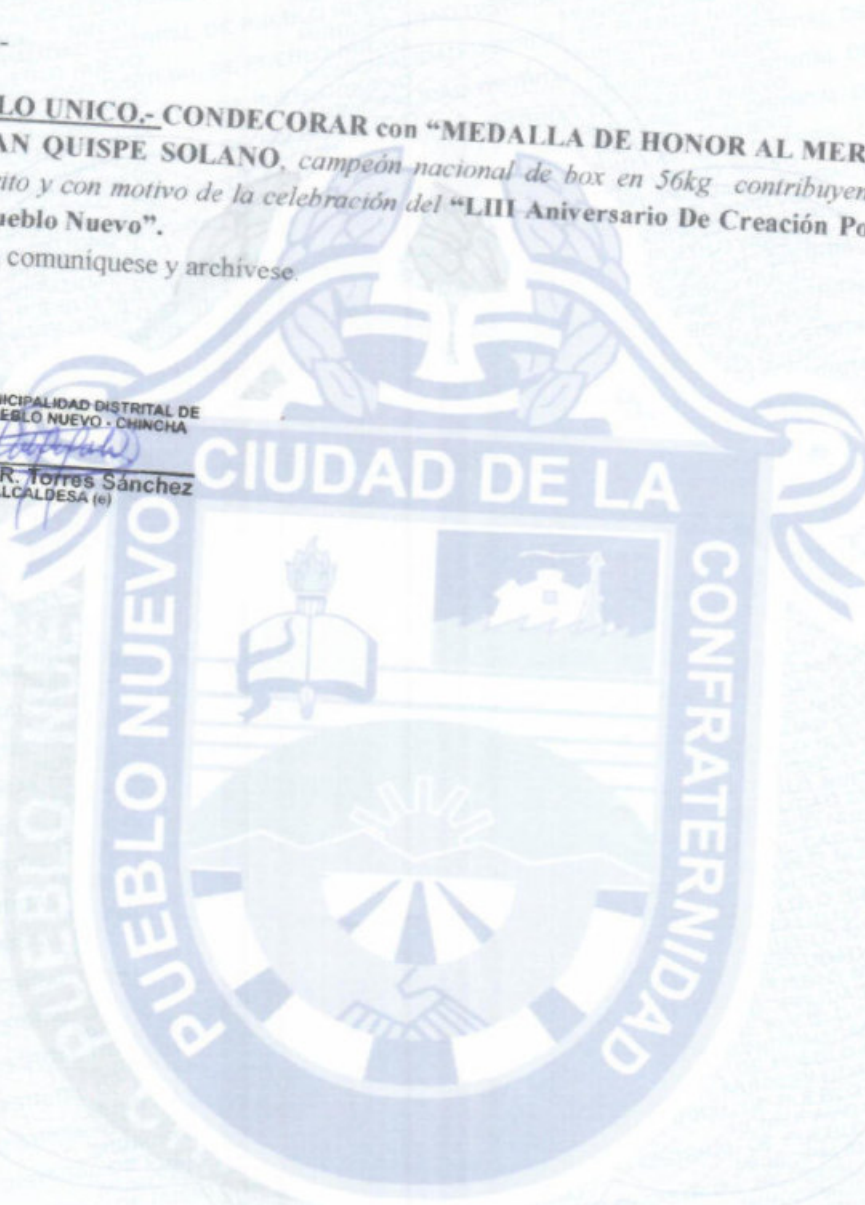
RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO"
al Sr. **JHONATAN QUISPE SOLANO**, campeón nacional de box en 56kg contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



000214

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Municipales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ELIAS JULIAN CANCHARI**, Técnico y Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000213



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO" al Sr. ELIAS JULIAN CANCHARI, Técnico y Dirigente de la Liga de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".
Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

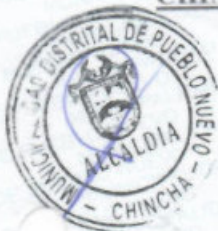
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **CARLOS ALBERTO MENDOZA LEVANO**, como primer técnico y pionero de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000229



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO" al Sr. CARLOS ALBERTO MENDOZA LEVANO, *primer técnico y pionero de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".*

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000046



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

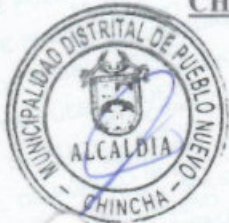
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JOSE EMILIO MENDOZA LEVANO**, Entrenador de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000245



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. JOSE EMILIO MENDOZA LEVANO, Entrenador de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000262



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del inciso b) de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **MOISES EUGENIO RODRIGUEZ RONCEROS**, Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000261




Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- RECONOMIAMIENTO POSTUMO al Sr. **MOISES EUGENIO RODRIGUEZ RONCEROS**, *Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo"*.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ROBERTO BELAHONIA BUSTILLOS**, Entrenador de la Selección de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO"
al Sr. **ROBERTO BELAHONIA BUSTILLOS**, Entrenador de la Selección de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo, *contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo"*.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **GERONIMO QUISPE TORNERO**, Dirigente de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.



SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. GERONIMO QUISPE TORNERO, Dirigente de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000310

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JOSE NICOLAS YATACO BARRIOS**, Dirigente técnico de la liga de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000309



Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.



SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. JOSE NICOLAS YATACO BARRIOS, Dirigente técnico de la liga de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del "LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Oficina de Educación, Deporte y Cultura



INFORME N° 246-OECD/MDPN-2017

Para: Patricia Torres Sánchez
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CC. Dr. Oswaldo Basilio Benavente Quispe
Gerente de la Municipalidad de Pueblo Nuevo

De: Katia Valentín Casahuaman
Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte

Asunto: Informe sobre distinción a Dirigentes Deportivos de Voley en Pueblo Nuevo



Tengo a bien dirigirme a usted, para por medio de la presente comunicar que la oficina a mi cargo ha recibido el proveído N° 7119 enviado por la Srta. Fabiola Uceda Avilés la misma que solicita Distinción a Entrenadores y Dirigentes de Selección de Voleibol de Pueblo Nuevo, para lo cual hago saber lo siguiente:

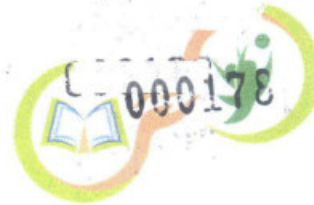
1. La distinción está siendo propuesta para los Sres.:
 - Elías Julián Canchari Martínez entrenador y Dirigente de la Liga de Vóley.
 - José Emilio Mendoza Lévano entrenador de vóley
 - Carlos Alberto Mendoza Lévano Entrenador de Vóley
 - José Jesús Apolaya Sánchez Entrenador de Vóley
 - Jerónimo Quispe Tornero Dirigente de la Liga
 - Roberto Belahonia Bustillos Entrenador de Vóley
 - José Miguel Cárdenas Samán Entrenador de Vóley
 - Tomás Manuel Almeida Atúncar Entrenador de Vóley
 - ✓ ○ Moisés Rodríguez Ronceros - Homenaje Póstumo

2. Es preciso informarle que los trabajos que han realizado estos entrenadores y dirigentes han sido desde los años 1987 cuando nuestro distrito no contaba con campos deportivos y el vóley se practicaba en las calles o pampas con recursos propios y de donde salieron grandes deportistas como es el caso de Sonia Ayaucan entre otras que continúan ese legado fuera de nuestro país.





Oficina de Educación, Deporte y Cultura



3. Para hacer más sustentada su petición han hecho llegar copia de las actas de la Liga de Vóley desde el año 1987 las cuales adjunto a la presente.
4. Las Resoluciones están solicitándolas para ser entregadas el día 8 de Diciembre en una celebración que las solicitante ha programado en el sector de Túpac Amaru en el Distrito de Chíncha Alta es decir fuera de nuestra jurisdicción con la presencia de grandes exponentes del vóley a nivel del Distrito y la Provincia, tal y como lo indica la invitación alcanzada a esta área.
5. La opinión que brinda esta área es que es necesario la emisión de las Resoluciones como un homenaje a los que dieron mucho por el vóley en nuestro distrito.

Es cuanto informo a usted.

Pueblo Nuevo 30 de Noviembre de 2017

Atentamente,



Katia J. Valentín Casahuaman
Encargada de la Oficina Educación, Cultura y
Deporte

PD: Adjunto Copias de Actas.



Oficina de Educación, Deporte y Cultura



Anexo:

Relación de Deportistas Calificados para Distinción en Sesión Solemne por Aniversario del Distrito.

- Enrique ValdezToullier – Muay Thai
- Jonathan Quispe Solano – Boxeo
- José Nicolás Yataco Barrios - Voley

